



ACUERDO No. CSJCAUA23-42
26 de abril de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Patía- El Bordo la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, éste quedó en firme a partir del 2 de noviembre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Patía-El Bordo, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 10 y 14 de abril de 2023, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Patía-El Bordo las siguientes personas:

Cedula	Nombre
1061722708	PUCHICUE MEDINA ALVARO JAVIER
10299467	ZAMBRANO WALTEROS CRISTIAN FELIPE
34322155	CHAMORRO PEÑA YULY ESTHER
1061801097	ESPAÑA SANTIAGO
1061790404	CAICEDO GUERRERO MARIA PAULA
34770841	FERNANDEZ MORA DIANA VANNESSA
1061749992	GOMEZ MUÑOZ BERNARDO SANTIAGO
1061762720	CHAVEZ NARVAEZ JUAN SEBASTIAN
25288228	DAMIAN GONZALEZ JOHANA ANDREA
34322018	COMETA SELENE CATALINA
1061767302	REYES FLOR CRISTHIAN CAMILO
1002953501	OSORIO RUEDA GLORYZETH
1061743161	QUIÑONES ROSERO JUAN SEBASTIAN
34616887	BAUTISTA GONZALEZ INGRA LORENA
1061751275	TEJADA GARCIA JUAN CAMILO
10296952	ASTUDILLO ARROYO WILSON ORLANDO
1061791151	ROJAS SUAREZ CLAUDIA LORENA

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

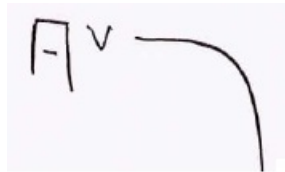
ARTICULO 1º. Lista de Elegibles. Formular ante el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Patía-El Bordo la lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, así:

Nº	Cedula	Nombre	Total
1	1061722708	PUCHICUE MEDINA ALVARO JAVIER	652.28
2	10299467	ZAMBRANO WALTEROS CRISTIAN FELIPE	631.58
3	34322155	CHAMORRO PEÑA YULY ESTHER	628.32
4	1061801097	ESPAÑA SANTIAGO	624.92
5	1061790404	CAICEDO GUERRERO MARIA PAULA	616.48
6	34770841	FERNANDEZ MORA DIANA VANNESSA	614.50
7	1061749992	GOMEZ MUÑOZ BERNARDO SANTIAGO	605.48
8	1061762720	CHAVEZ NARVAEZ JUAN SEBASTIAN	603.92
9	25288228	DAMIAN GONZALEZ JOHANA ANDREA	599.01
10	34322018	COMETA SELENE CATALINA	592.41
11	1061767302	REYES FLOR CRISTHIAN CAMILO	579.93
12	1002953501	OSORIO RUEDA GLORYZETH	545.85
13	1061743161	QUIÑONES ROSERO JUAN SEBASTIAN	537.35
14	34616887	BAUTISTA GONZALEZ INGRA LORENA	529.07
15	1061751275	TEJADA GARCIA JUAN CAMILO	525.68
16	10296952	ASTUDILLO ARROYO WILSON ORLANDO	523.50
17	1061791151	ROJAS SUAREZ CLAUDIA LORENA	497.00

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink on a light blue background. The signature consists of the letters 'A' and 'V' followed by a long, sweeping horizontal line that curves downwards at the end.

MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
Presidente

MAVY/papc